El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,008......MONTEVIDEO, LUNES 30 DE MAYO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 7.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

LUNES—San Fernando Rey.
Sale el Sol......................á las 7 hs. y -5 ms
Se pone........................á las 4 id. y 56 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE MAYO.

LLENA,
El 1 á las 4 y 22 m. de la mañana.
C. MENGUANTE.
El 7 á las 7 y 37 de la tarde.
NUEVA.
El 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.
C. CRECIENTE.
El 23 á las 2 y 7 m de la tarde.
LLENA.
El 30 á las 12 y 14 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER.

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N. ° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.* ° calle de San Fe.ipe N. 47.

PARA EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano WILLIAN & HENRY, capitan *Windsor :* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.

[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco, *Occinslavo,* su capitan Jose Verous, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo de N. °
Callo de San Felipe N: ° 46,

PARA LA BAHIA.

Pasageros solamente.

El bergantin napolitano "S. FRANCISCO JAVIER," saldrá para aquel destino dentro de pocos dias: el que quiera ir depasage encontrara en este buque muy buenas comodidades: ocurrase a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidalas, se vende por su dueño: el que gustase compraria y enterarse de su comodidad, concurra á verse con el citado D. Pablo para acordar el como se ha de hacer su justiprecio.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse par afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D. Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de do suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. s. 19

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado.

m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

DON Alfonso Deleyderrier, teniendo que desocupar su tienda calle del Porton No. 119, el dia 5 del próximo Junio, avisa al público de esta capital, que desde hoi hasta aquella fecha ha puesto un baratillo de todos los efectos que aun le quedan, haciendo presente que para concluirlos él dará todos sus artículos á un 30 por ciento menos que el corriente de plaza.

Montevideo, Mayo 15 de 1836

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2 ° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

SE VENDE

TURRON de alicante de superior calidad á 5 reales libra, en la esquina del Porton de D. Luis Lamas. M 21

SE VENDE

UNA carretilla con todos sus útiles, con tres mulas superiores, bien conocidas en la playa: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Fernando, frente á la casa de las Sras. de Vargas. M 21—

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores —El que quiera vendorlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18—— *Manuel Correa.*

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

Se alquilan los altos de una casa frente á la calle, con dos piezas para hombres solos sita en la calle de San Luis N ° 106.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

AVISO

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, á las puertas de la escribania del Juzgado Civil, se han de verificar almonedas y remate, en la última, de una finca situada en la calle de San Sebastian numerada con el numero 87, perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Muxica, y la que esta avaluada, en los ramos de albañileria carpinteria y herreria en la cantidad de 10,778 pesos, 6 reales 3 octavos, vendiéndose de pedimento de los interesados en la misma finca: sus tasaciones se hallan en la Escribania del que subscribe, que se le pondran de manifiesto al que solicitase imponerse de ellos.—Montevideo, Mayo 17 de 1836. ——BRID.

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No. 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacentet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper, —el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas; Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, —D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeo

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boceano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, —Los Patriesos; Lo Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria; de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson, el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo; Luisa de Ciermont; Da. Inea de Castro; Zuna; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaria ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D Jayme 1 ° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Robersoń; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

AL PUBLICO.

IMITANDO a tantos servidores de la Patria, que despues de haberle consagrado su existencia en las filas del Ejército, ó entre las de sus Lejisladores, no se han desdeñado en contraerse á cualquiera ejercicio de trabajo en que adquieran honrosamente los medios de subsistir; se hadecidido el que subscribe á establecer en su casa calle de San Juan No. 80 su escritorio de *Agencia de negocios judiciales y extrajudiciales,* en cuyo desempeño ofrece al público y á sus amigos el mayor celo y actividad.—Pleitos y otros negocios que hayan de girarse en todos los Juzgados de esta Capital, el Poder Ejecutivo, ó las Cámaras Lejislativas: liquidaciones y cobros de cuentas particulares, arreglos, liquidaciones y particiones de testamentarias, arrendamientos, compras y ventas de campos, edificios y de todo cuanto por su especie no pertenezca á los Corredores de Número, serán las comisiones de que se hará cargo este establecimiento, dando á los interesados las fianzas y seguridades que quieran, para persuadirse de la puntualidad y eficacia con que serán servidos; y que espera acreditar bien pronto en toda la República.

JOSE ALVAREZ.

NOTA.—Tambien se participa al público que el Sr. D. BENITO DOMINGUEZ queda agregado á este establecimiento para el desempeño de los trabajos en esta nueva AGENCIA.

m 17 *Montevideo, Mayo 16 de 1836*

EXTRACCION DE LA *LOTERIA DE LA CARIDAD.*

JUGADA EL 24 DEL PRESENTE.

Letra..................T

Suer	*Núms.*	*Prém.*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms.*
1	2870	25	25	4543	15
2	4205	15	26	12362	15
3	10629	30	27	6231	15
4	5785	50	28	16383	15
5	16966	100	29	4075	15
6	11251	15	30	7881	15
7	6540	15	31	8542	20
8	8880	40	32	10705	15
9	6600	30	33	12378	15
10	17757	15	34	5963	15
11	12311	15	35	4127	500
12	15310	15	36	14658	20
13	9732	15	37	14621	15
14	5744	15	38	13567	15
15	4146	50	39	14689	40
16	6175	15	40	15661	20
17	15977	15	41	5785	15
18	7281	15	42	17001	25
19	5526	15	43	15989	15
20	6037	15	44	9694	15
21	15532	25	45	3608	15
22	10659	15	46	9285	25
23	17123	15	47	5556	15
24	9113	20	48	3906	15

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159, que hallará con quien tratar. m 26 3p

BARATILLO.

TABACO de oja Correntino á dos y medio real libra, y por arrobas á 7 pesos, en el almacen de Acuña: calle de San Pedro N. ° 140, frente á las casas del Sr. Montero. Mayo, 26—6p.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oyen proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

SE VENDE.

UN criado para trabajo de saladero: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos N. ° 149. m, 27

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida —Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——B LANCO.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.——Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA,

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas- Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

ESTERIOR

ESPAÑA.

Proyecto de ley sobre la responsabilidad de los Secretarios del Despacho, leido en el Estamento de Ilustres Proceres.

(Concluyo.)

TITULO III.

Del modo de proceder del tribunal supremo de Ilustres Próceres

Art. 21. Luego que el Presidente del Estamento de Ilustres Próceres reciba el acta de acusacion y documentos que la acompañen, convocará al Estamento para hacerle la comunicacion necesaria; y dentro del término de seis dias deberá instalarse en tribunal supremo de justicia.

22. Por ningun motivo podrán los Ilustres Próceres dejar de erigirse en tribunal, instruir y fallar la causa que deberá formarse en virtud de la acusacion acordada por el Estamento de Sres. Procuradores contra los Secretarios del despacho.

23. El Presidente del Estamento de Ilustres Próceres lo será del tribunal supremo, y será el juez que instruirá el proceso, á quien se le darán por adjuntos los individuos del mismo estamento nombrados por mayoria absoluta de votos.

24. Cumplidas que sean todas las formalidades prescriptas en los articulos que preceden, y radicada la acusacion en el tribunal supremo de justicia de Próceres, el Secretario ó secretarios del despacho acusados quedarán suspensos del ejercicio de todas sus funciones públicas, é inhabilitados para ejercerlas hasta obtener sentencia definitiva absolutoria.

25. El Presidente, con acuerdo del Tribunal, podrá mandar comparecer ante sí al acusado ó acusados, y decretar su arresto ó prision, que siempre será la correspondiente al alto rango de sus destinos.

26. Igualmente podrá exigir al acusado ó acusados las declaraciones que considerase convenientes: oirá á los testigos de cargo y de descargo que fuese necesario examinar: evacuará las citas que aquellos y estos hicieren; y finalmente, practicará todas las diligencias que se creyesen necesarias para la mayor prueba de los hechos que contuviese la acusacion, recibiendo la confesion al acusado ó acusados, de quienes admitirá los documentos que estos presentaren en su descargo y creyeran conducentes á su defensa, dejando por este medio conclusa la instruccion del proceso.

27. Terminada esta por la confesion del acusado, el Sr. Presidente estenderá su informe, en el que espresará el resultado de la causa, y 6 dias despues, á mas tardar, dará cuenta al tribunal, quien la dará por conclusa si asi lo estimare, ó mandará ampliar el sumario, si notase faltar algunas diligencias que considerase necesarias.

28. Si el tribunal diere por conclusa la causa mandará que por medio de su Presidente se haga saber al acusado ó acusados, como tambien á los comisarios del Estamento de Procuradores, y se comunicará á unos y á otros por el término de ocho dias para su respectiva instruccion.

29. Pasado el término prevenido en el articulo anterior, se señalará dia para la vista de la causa en el tribunal supremo de ilustres Próceres, á la cual deberán concurrir todos los que se hallaren en esta córte, á no alegar una causa legal de enfermedad, parentesco ó enemistad que se lo impida.

No podrá verse la causa no hallandose reunidas las dos terceras partes de los individuos que compongan el Estamento de ilustres Próceres, sin contar los escluidos por el articulo 8. °

Todos los dias que durare la vista de la causa, se leerá en público la

lista de los Sres. Proceres que se hallaren presentes, y las causas de imposibilidad que alegaren para dejar de asistir los que lo habian hecho en los dias anteriores.

Solo podrán votar los que hayan asistido todos los dias que durare la vista de la causa.

30. Tanto los acusados como los comisarios de los Sres. Procuradores, podrán recusar sin alegar motivo ni causa, la octava parte de los que estuvieren presentes y debiesen asistir á la vista de la causa; pero deberán hacerlo antes de dar principio á ella.

31. El acusado podrá valerse de tantos defensores cuantos sean los comisarios nombrados por el Estamento de Sres. Procuradores.

Si fuesen varios los acusados, cada uno tendrá dos, aunque resulte que estos escedan en número al de los comisarios.

Los acusados podrán confiar sus defensas á las personas que consideren mas aptas, y que merezcan su confianza aunque no sean abogados.

32 Durante la vista de la causa estarán siempre los autos en la Secretaria del Estamento para que puedan consultarlo los jueces, los comisarios y los defensores de los acusados.

33. El dia señalado para la vista de la causa leeran todo el proceso el Presidente del tribunal ó sus adjuntos; se oirán de nuevo los testigos de cargo y de descargo, y todos los demas que el tribunal estime ó los acusados presenten, y hablarán en seguida los comisarios nombrados por el Estamento de Procuradores para sostener la acusacion, y cuando estos hubieren concluido, se oirá á los defensores del acusado, quien podrá si quiere asistir á aquel acto y esponer cuanto creyere conveniente á su defensa.

34. Concluida la vista, el Sr Presidente del tribunal recapitulará en un breve discurso cuanto resulte de la causa, y espondrá en breves razones cuanto en pro y en contra de los acusados se haya espuesto por sus defensores y comisarios.

35 Concluido esto, mandará el Sr. Presidente despejar las galerias; y cerradas las puertas del salon de tribunal, se procederá á la votacion: primero si es ó no culpable el acusado; y si se declarase serlo, se procederá en seguida á votar la pena que deberá imponersele.

Tanto para declararle culpable como para la imposicion de la pena, se necesita que concurra la uniformidad de cinco octavas partes de votos.

Si fuesen varias las penas que de la votacion resultasen, se votará sobre la imposicion de las dos que hubiesen tenido mayor número de votos, y se aplicará la que en la segunda votacion obtuviere mayoria absoluta.

36. El tribunal supremo de Ilustres Próceres no podrá imponer otras penas que las señaladas por nuestras leyes, quedando el graduarlas al justo y prudente arbitrio de los señores jueces, segun el resultado del proceso.

37. No podrá separarse el tribunal sin haberse votado la causa y quedar firmada la sentencia.

38. Firmada esta por todos los señores jueces, la leerá el Sr. Presidente en alta voz, y mandará que inmediatamente se notifique al reo, y que sin retardo se remita un testimonio al Estamento de Sres. Procuradores y otro al gobierno para que mande llevarla á efecto, quedando archivados los autos en el del Estamento, y á los que se unirá un ejemplar de los discursos que en los dias de la vista de la causa hubiesen pronunciado los comisarios de los procuradores y defensores de los reos

39. En el caso que se hubiese seguido y sustanciado la causa en rebeldia, si se presentare el acusado ó fuere habido, quedará sin efecto la sentencia que contra él se hubiese pronunciado, y se le oirá, observandose lo prevenido en esta ley.

40. Si cuando se presentare ó fuere habido el acusado, hubiese prescrito el delito, segun las leyes, no podrá aplicarsele la pena que se le habia impuesto en rebeldia.

41. En todo lo demas que no se halla prevenido y determinado por esta ley para la sustanciacion y órden de estos juicios, se observarán las leyes generales del reino.

Madrid, 18 de Diciembre de 1835. Juan Alvarez y Mendizabal.—Alvaro Gomez.—Martin de los Heros.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del dia 23 de Mayo.

Presidencia del Sr D. Gabriel Antonio Pereyra.

En la ciudad de Montevideo, á 23 de Mayo de 1836: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereyra, Presidente, Anaya, García (D. Solano), Aguilar, García (D. Salvador), y Barreyro; habiendo dado aviso de no poder asistir los SS. Perez, Alvarez y Zúñiga; leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos que habian entrado.

La H. C. de Representantes transcribe en nota del 20, un proyecto de decreto sancionado por ella, declarando á los hijos menores del capitan D. Pedro Correa acreedores al goce de la pension que acuerda la ley de 12 de Marzo de 829, desde que la viuda pasó á segundas nupcias.—Pasó á la Comision de Guerra.

La misma H. Cámara pasa al Senado en igual fecha, á los fines prevenidos en el artículo 153 del Código político, una mocion que se ha hecho en su seno para revisar la Constitucion de la República, y que ha obtenido en aquel cuerpo el apoyo de la tercera parte de los SS. Diputados que exije el dicho artículo.—Este negocio se destinó á la Comision de Lejislacion.

Don Lorenzo Martinez á nombre de los SS. Trapáni, Costa y Castro, presenta copía de una escritura pública otorgada el año 23, por la que varios ciudadanos se obligaron á pagar de su peculio el empréstito que la municipalidad de aquel año contrajo para promover la libertad é independencia de este país, á fin de que se tenga presente al resolver sobre la solicitud que tiene pendiente; y pide que en consideracion al largo tiempo que ha corrido, sea despachada en este período, ó se designe entre los asuntos que deban ocupar à la Lejislatura en el caso de prorrogar sus sesiones. Se mandó pasar á la Comision de Peticiones.

Esta misma Comision aconseja se adopte la minuta de decreto en que se asigna á la huerfana Da. Mariana Davis 80 pesos anuales mientras permanezca soltera; y propone dos minutas de decreto, por una de las cuales se ordena q' se reconozca á D. Antonio Casas, acreedor del Estado, previas las formalidades de la ley, por el líquido haber que resulte comprobado por documentos orijinales, espidiéndole certificado que lo acredite, y asignándosele el interés del 6 p $\frac{o}{o}$, interin no sea cubierto, y por la otra se declara de legítimo abono á la parte de D. José Antonio Mesquita 200 pesos por cada uno de los africanos que introdujo en Maldonado, con deduccion de los que fallecieron durante su distribucion; mandándose entregarle á cuenta de su haber los fondos depositados, y abonarle la cantidad que resulte alcanzar del modo que lo permita el Erario. Los tres negocios se mandaron repartir.

Entrándose despues de esto en la órden del dia, se leyeron las piezas que se registran á continuacion.

"La Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, á la solicitud adjunta, ha sancionado la minuta de decreto que sigue.

Artículo único.—Pase la solicitud de D. José María Artigas al Poder Ejecutivo, para que se le adjudique en propiedad á su padre el general D. José Artigas, la porcion de terreno que está entre los arroyos de Arerunguá, Cañas, é islas de Vera, cuya area es de quince cinco sesmas leguas cuadradas, segun aparece del plano que con el espediente se acompaña; exonerando al peticionario de la retasa, y de todo otro gravámen.

La que transmito á la de Senadores para los objetos que dispone la Constitucion.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.—Montevideo, Mayo 4 de 1836.

Antonino Domingo Costa,
Presidente.
Miguel Antonio Berro,
Secretario.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores."

—

Honorables Senadores

Impuesta la comision de Peticiones de la solicitud elevada al Cuerpo Lejislativo por D. José María Artigas, en representacion de las acciones de su padre el general D. José Artigas, que le dan derecho á un terreno situado entre los arroyos Arerunguá, Cañas, é Islas de Vera, segun instruye el espediente que con 80 fojas se acompaña, con opcion para obtenerlo en propiedad, sin retasa del avaluo practicado anteriormente á juicio de inteligentes nombrados por el Gobierno, y en cuya consecuencia la Camara de Representantes ha sancionado en sesion de 3 del corriente, la adjunta minuta de decreto, para que el Poder Ejecutivo le adjudique en propiedad al citado general aquellas tierras, con la area de quince y cinco sesmas leguas cuadradas, con arreglo al incluso plano exonerando al peticionario de la retasa y todo otro gravámen: la comision no encuentra observaciones que aducir en contrario, sino antes bien de conformidad con dicha minuta aconsejar su adopcion como la mas justa en los términos redactados por la otra Cámara; saludando á V. H. respetuosamente.

Montevideo, Mayo 16 de 1836.

Carlos Anaya.

Sometida á la consideracion de la Cámara en discusion general y particular la minuta de decreto que precede, y no haciéndose observacion alguna, se votó y *fué aprobada.*

En seguida se pasó á tratar el negocio que aquí se inserta.

La Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, á la solicitud adjunta, ha sancionado la minuta de decreto que sigue—

Artículo único. Concédese por gracia estraordinaria à Da. Fortunata Silva, viuda del capitan de caballeria de linea D. Juan Francisco Cortés, la mitad del sueldo que este disfrutaba al tiempo de su fallecimiento.

La que paso à la de Senadores á los fines consiguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Montevideo, Mayo 14 de 1836.

Antonino Domingo Costa,
Presidente.
Miguel Antonio Berro,
Secretario.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

—

Honorable Senado.

El Senador encargado de la comision de Guerra, habiendo examinado la minuta de decreto sancionada por la H. Cámara de RR, en la que se concede á la viuda del finado capitan de caballeria de línea D. Juan Francisco Cortés, la mitad del sueldo que este disfrutaba, la encuentra arreglada á justicia, pues se han hecho iguales concesiones à viudas de otros oficiales; que la orfandad del hijo y falta de recursos de la madre para educarlo, recomiendan este asunto; y á mas q' en su apoyo deben tenerse presentes todos los motivos y consideraciones que decidieron á la Asamblea Constituyente para acordar el empleo de capitan de caballería de línea y goce del sueldo de su clase al Sr. Cortés, cuyos servicios distinguidos y padecimientos no deben olvidarse; es por estas consideraciones que el que firma aconseja la adopcion de la citada minuta, y saluda al H. Senado con todo respeto.

Montevideo, Mayo 20 de 1836.

Lorenzo J. Perez.

En la discusion general á que se sujetó este negocio no se opuso la menor objecion; mas habiéndose pasado á considerarlo en particular, el S. Barreyro, despues que se leyó á su solicitud la peticion de la interesada, hizo algunas observaciones comparando el decreto propuesto, con las disposiciones de la ley de 12 de Marzo de 1829, y la de 17 de Marzo del año próximo pasado.

El Sr. Anaya manifestó, que en su concepto este asunto no estaba sujeto á las reglas ordinarias, por cuanto se concedia como gracia extraordinaria la asignacion espresada en la minuta de decreto; pero que no habiendo concurrido hoy el miembro de la Comision, y haciendose necesario oir los fundamentos que le hubiesen determinado á dar su dictamen en favor de la minuta, era de parecer que se suspendiese su discusion, hasta otra sesion en que estubiese presente.

Esta indicacion fué apoyada, y la Cámara la aprobó sin ninguna dificultad despues de haberla tomado en consideracion.

Diferida en consecuencia la discusion del negocio, el Senado entró á ocuparse del siguiente.

La Càmara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, ha sancionado la minuta de comunicacion que sigue

La Asamblea General ha acordado en sesion de este dia, se pongan á disposicion de V. E. los diseños caligràficos de los dos primeros Presidentes constitucionales de esta República, dedicados à la misma por su autor el ciudadano D. Manuel Besnes é Irigoyen, á quien ya la H. Comision Permanente manifestó el especial agrado con que serian aceptados. La Asamblea General deja al discreto arbitrio de V. E el dar colocacion á dichos cuadros, interin pueden tenerla en un Museo nacional: establecimiento à que se le ha informado desea contribuir el mismo ciudadano Irigoyen, consagrandole su dedicacion y sus talentos, y la coleccion de muchas producciones de su invencion y otras estrañas de su propiedad. Dando V. E. proteccion à este patriótico pensamiento se conseguirá acaso el ver realizado con mas facilidad y mas ventajas el de la Biblioteca Pùblica, y se tendria la ocasion de recompensar el desinterés ejemplar de aquel benemèrito ciudadano, encomendandoá su zelo ilustrado la tarea de combinar la ereccion de ambos establecimientos, y de asegurarle una honrosa subsistencia en el ùltimo tercio de sus dias.

Al significar à V. E. los deseos de la Asamblea General, que ha ordenado al infrascripto Presidente de la misma transcribirle, aprovecha la oportunidad de ratificarle sus acostumbradas consideraciones.

La que paso á la de Senadores á los fines consiguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Montevideo, Mayo 11 de 1836.

Juan Susviela,
Vice-Presidente.
Miguel Antonio Berro,
Secretario.

Montevideo, Mayo 17 de 1836.

H. Senado,

El Senador encargado de abrir dictámen sobre una minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo, sancionada por la H. Càmara de RR. para acompañarle los diseños caligràficos de los dos primeros Presidentes de la Repùblica, dedicados por el ciudadano D. Manuel Besnes é Irigoyen à la Asamblea Jeneral, encuentra aquella digna de su objeto y tenor de la adhesion de esta H. C. a quien el infrascripto se honra de saludar con todo respeto.

Julian Alvarez.

Puesta en discusion general la minuta de comunicacion que queda rejistrada, no se hizo oposicion en ella, ni en la discusion particular á que luego se pasó; y habiéndose puesto á votacion "si se aprobaba," resultó la afirmativa.

Con lo que quedando cumplida la órden del dia se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

LUNES 30 DE MAYO DE 1836.

No dejandonos bastante lugar los limites de este número para contestar al articulo con que el *Nacional* del Sabado nos ha favorecido, lo harémos en el siguiente.

El Proyecto del Sr. Representante D. Alejandro Chucarro, que ha ocupado algunos dias la atencion de la H. Cámara de Diputados, fué desechado por ella en su sesion de la noche del viernes último.

JUICIO DE IMPRENTA.

El Sabado tubo lugar el de acusacion en la causa que promovió D. Manuel Araucho el dia precedente contra el Autor del articulo inserto en el Estandarte bajo la firma de *Varios Orientales.* El Tribunal falló contra el acusado condenandole en las costas del proceso y á 40 dias de prision. Apeló de esta sentencia, y hoy debe tener lugar el Juicio de apelacion. Nuestras ocupaciones no nos permitieron asistir á aquel acto; pero si ha de juzgarse de él por el contenido de un articulo violento q' ha aparecido en el Estandarte de ayer no es seguramente de los que mas honor hacen al pais.

Sin embargo de las observaciones que en nuestro núm. 2006 hicimos acerca de los fundamentos de la noticia de la declaracion de guerra entre las potencias del mediodia y el Norte de Europa, comunicada por cartas de Buenos Ayres, hay muchas personas que le dán un valor real, asegurando que la guerra existe, y aun agregan la circunstancia de no haber tomado parte en ella la Prusia. De los periódicos de Europa y del Janeiro q' tenemos á la vista nada consta, á pesar de que los últimos se refieren á Diarios de España de 20 de Marzo, y el único indicio que dan de la guerra es el anuncio que hace la *Gazeta de Francia* de un combate parcial, como se vé en otro articulo de este número.

Ninguna noticia tenemos del estado de la guerra civil en la Provincia limitrofe sino es la toma de las Torres por las tropas del Gobierno, que

orprendieron la fuerza de los ebolucionarios que custodiaan aquel punto, haciendo risionero entre otros á Pedro into que la comandaba.

-De Santa Catalina y Santos abian llegado al Rio Grande 10 hombres de tropa para ervir á la orden del Gobiero.

—

Por renuncia del Presidente e la Provincia del Rio de Ja eiro Joaquin J. Rodriguez orres ha sido nombrado pa a reemplazarle el Dr. Paulino osé Suares de Souza.

Las noticias que trae el aquete Ingles son de fecha osterior á las que hemos re ibido ya de Europa y del rasil.

A la llegada de este buque la Madera corria allí la no icia de haber el Ministerio le Portugal declarado su im osibilidad de satisfacer las ecesidades del Estado, en irtud de que ni habia dinero n el Tesoro, ni sabia como abia de obtenerlo.

—Parece q, el Gobierno Aus riaco trataba de dar una mnistia para los Estados I a anos, pues q' se habian sus endido las persecuciones por lelitos politicos.

—La Ciudad de Wagram ce ebre en los anales de las vic orias de Napoleon fué presa le un terrible incendio que redujo la mayor parte de ella á cenizas.

—El Emperador de Rusia dió una Constitucion á los Cosacos del Daun.

—La insurreccion de los Circasianos contra la Rusia progresaba, y habian llevado ya la guerra adentro del territorio Ruso apoderandose de algunos puntos importantes.

—El Duque de Bordeaux y el Rey de Prusia se hallaban gravemente enfermos.

—La guerra civil de España continuaba reducida á algunos choques parciales.

El Valle de Salazar se declaró por la Reyna el dia 16 de Febrero; este acontecimiento fué seguido de la creacion de una Junta y de la orden de un armamento general. El General Cordova habia mandado á aquel punto fuerzas considerables para apoyar el movimiento.

El Arzobispo de Toledo fué nombrado Presidente de la Camara de los Proceres.

La *Gazeta de Francia* habla de un combaté que tuvo lugar entre un navio Ruso y otro Ingles habiendose terminado por el incendio del primero.

—El *Temps* de Paris dice-Que personas contemporaneas de la revolucion francesa, y que de las galerias del Tribunal de los Pares observaban á *Fieschi* durante el Juicio, se admiraron de cuanta era la semejanza de este asesino con el revolucionario *Marat* principalmente en la parte superior del rostro.

—El Rey Luis Felipe trataba de ir á visitar el Sur de la Francia despues de promulgada una amntstia general por delitos politicos.

—Segun el *Constitutionnel* de Paris parece, que las esplicaciones que dió el Rey de Cerdeña á la Francia é Inglaterra acerca de la Escuadra que salió de Genova no han sido bastante satisfactorias; pues las escuadras de aquellas dos Potencias en el Mediterraneo hun recibido ordenes de observar sus movimientos y oponerse á qualquier intencion hostil que manifieste. La declaracion del Rey de Cerdeña manifestaba que aquel armamento tenia por objeto terminar algunas desavenencias con los Berberiscos y reprimir las revoluciones interiores de sus propios Estados; pero nadie ignora (dice el *Constitutionnel*) que en realidad tiene otro destino secreto que no pueden ni deben tolerar la Francia y la Inglaterra.

—Algunos periodicos franceses dicen que el nuevo Presidente del Consejo Mr. Thiers habia tenido ya algunas conferencias con los Generales del Ejercito para arreglar los medios de una entervencion armada en España y acabar de una vez con la faccion de D. Carlos.

(Del Español de Madrid.)

Carta de nuestro corresponsal por estraordinario.

Paris, 23 de Febrero.

El tiempo ha venido á justificar nuestras profesías: Mr. Thiers ha sido nombrado Presidente del Consejo y Ministro de relaciones esteriores, y ayer en la tribuna de los diputados hizo ya su profesion de fé política.

El ministro ha confirmado por su nuevo programa la grande opinion que se habia formado por su capacidad política; la Cámara le ha recibido favorablemente, y probablemente hará lo mismo el país. Mr. Thiers se encarga del poder precedido de su mucha reputacion, pues ha dado ya pruebas de su inteligencia en mas de una ocasion crítica. Promete permanecer fiel al espíritu de la revolucion de Julio, annque reprimiendo sus excesos. Estas palabras hacen al parecer mucha impresion en el partido de la oposicion, que ageno hoy de aquellos sentimientos de indignacion que manifestó constantemente contra los doctrinarios, quiere tal vez esperar los actos del nuevo gabinete para pronunciar su fallo.

Varios miembros de la antigua administracion apoyaban á los doctrinarios con su ilustracion popular; el almirante Duperré y el mariscal Maison, orgullo ambos de la Francia, han conservado sus ministerios. MM. Passy, Sauzet y de la Lozeré, vicepresidente de la cámara de los diputados, unen á sus particulares talentos la independencia de una gran fortuna. Mr. Thiers sera el alma de un ministerio que se aprovechará de sus luces, zelo hombría de bien; y por último se apoyará en el favor que goza en la cámara de los diputados.

El ministerio está enteramente unánime, ha dicho ayer Mr. Thiers: esta es la primera condicion de un ministerio fuerte, y sabrá dar á los hombres que ha escogido por colegas una direccion verdaderamente nacional; pero lo pasado responde sobre esto de lo futuro. En efecto, examinemos los antecedentes del presidente del consejo; vémosle en varias circunstancias de su carrera pública, esforzándose por dar al gobierno la ocasion de distinguirse y de probar á la Europa que la Francia que en 1830 sacudió el yugo de la arbitrariedad, cree tener la elevada mision de ensalzar en todas partes el honor de la bandera nacional. Veamosle sucesivamente contribuir poderosamente á la campaña de Bélgica y el sitio de Amberes, sin esperar el consentimiento de la Inglaterra para consolidar el nuevo órden de cosas establecido en Bélgica. Cuando D. Carlos lleva á España el azote horrible de la guerra civil, apénas empezada. Si se hubieran seguido sus consejos y hubieran lanzado repentinamente 15,000 hombres en el territorio español, antes que la faccion hubiera podido establecerse en las montañas, no habria que llorar ahora tanta sangre derramada, y el trono constitucional de la jóven Isabel estaria mas asegurado. Todos recuerdan todavía la opinion manifestada altamente por Mr. Thiers de una intervencion inmediata en España, y los embarazos y dislocacion casi completa del gabinete en que no habia prevalecido esta política liberal.

No es posible que se hayan olvidado tales demostraciones de un pensamiento noble y generoso, y esta es la razon porque tanto el cuerpo diplomático como los diferentes partidos de la Francia han saludado con la mayor satisfaccion la instalacion de Mr. Thiers en el gabinete. El recibimiento que ha hecho hoy en la secretaría del ministerio de Estado para una verdadera ovacion: los grandes dignatarios del Estado, y los representantes de las grandes potencias, entre quienes se encontraba el embajador de la Reina de España, estaban todos reunidos en los salones de Mr. Thiers. Está ocurrencia era muy lisongera para el ministro, y tambien fué de buen aguero el buen recivimiento que hizo á los embajadores.

Es preciso confesar que en esta renovacion de gabinete hay cierto aire popular que nos recuerda los primeros dias de la revolucion de Julio. La clase media forma el elemento dominante y tal vez único del nuevo ministerio, para cuya eleccion ha atendido mas el Rey al talento que á los honores y consideraciones sociales. Pero no hay por que temer esta vuelta al espiritu de la revolucion de 1830, especialmente despues de haber oido decir á Mr. Thiers que su mision es preservar á esta revolucion saludable de sus propios escesos.

Así la oposicion ha cedido algo, y hasta declara hoy que está dispuesta á concebir lisonjeras esperanzas, mientras que el *Diario de los Débates*, que desde la caida de los doctrinarios se retrincheraba con desdeñosas reticencias, vuelve ya sobre sí mismo esta mañana, y espresa su absoluta confianza en Mr. Thiers, cuyo gabinete continuará sin duda en tenerle por órgano de sus ideas.

—

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.

Dia 28.

En la carcel pública.....132
En la de Policia 49

Multas impuestas por la Policia.

A un individuo que no quiso dar su nombre por un animal de su propiedad que se encontró haciendo daño en un sembrado........ 1 peso.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 27.

3 Adultos dos de escarlatina.
2 Párbulos

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 28

Animales vacunos.

A D. Fernando Portela......108
» Juan Francisco Marinez 37
» Bernardo Amot....... 32

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 28.

D. Juan Alvarez de Oliveira, Rosario.
» Domingo Antonio Avelar con un criado, S. Servando
» José Masias y 1 peon, Solis Gde.

PRESENTADOS.

D. Agustin Grossi, Maldonado.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 28.

Goleta nacional *Bella Niña* salió del paso de Camacho el 24 del corriente y de la Colonia el 26 consignada á D. Francisco Mo des, con—
21 carradas leña
25 fanegas trigo

Dia 29.

Queche nacional "Indio Libre", de 14 toneladas su patron Juan Cupé salió del Sauce el 28 del corriente consignado á la orden con—
609 cueros vacunos
83 id de bagual
6 arrobas cerda

Paquete Ingles "Spider" salió del Janeiro el 8 del corriente y siguió para Bs. As.

HAN ABIERTO REJISTRO

Dia 28.

Barca francesa "Independiente" á la carga para Hamberes por los SS. Guerin Reboul y Ca.

Zumaca brasilera "Defensor Feliz" á la carga para el Brasil por los SS. Bertram L'Breton y Ca.

Goleta nacional "Felicidad" su patron Bernardins J. Bentos á la carga para Mercedes por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO

Dia 28.

Goleta paquete nacional Libertad de Mayo, para Sandú y Salto por su patron.

Gsleta nacional Joven Nicolas, para la Colonia patron.

Goleta nacional Ntra. Sra. del Rosario, en lastre para la Bajada por su patron.

Goleta argentina Sta. Rosa, para el Rosario por su patron.

Balandra argentina San José y Animas, para Buenos Ayres por su patron con 30 fanegas manzanas.

AVISOS NUEVOS

TEATRO

FUNCION 8. ª DE LA PRIMERA TEMPPORADA,

El Jueves 2 de Junio de 1836

Despues de abierto el Proscénio con una brillante sinfonía, se representará á continuacion la jocosa comedia de *Capa y Espada*, en 3 actos, y en verso, conocida con el título de

ABRE EL OJO

ó sea

AVISO A LOS SOLTEROS.

Finalizando la Funcion, con un escojido FIN DE FIESTA.

A las 7.

PARA

EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Franciaco Maines. Corredor Maritimo de N. ° calle de Sn. Felipe N. ° 47.

SE FLETA PARA

el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA LA HAVANA.

Saldra el 25 de Junio, el muy velero y conocido Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, su capitan Siccaron, es de porte de 246 toneladas y solo admite pasajeros para los cuales ofrece las mejores comodidades y trato: ocurrase á su consignatario Lazaro L. de Matia. Calle de San Felipe N. ° 75. Mayo, 30—3c.

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N. ° 141, calle de San Luis.

AVISO IMPORTANTE á QUIEN LE CONVENGA.

SE arrienda una suerte de chacara de las delineadas en el cerro; es de las mejores, asi por el local, como por tener aguada permanente y mas frente que otra alguna. El que quiera tratar sobre ella puede verse con su dueño, fuera de la ciudad, en el saladero que fué de Magariño, situado á la inmediacion de la primer laguna del Bucéo y dentro de ella en la calle de San Sebastian N. ° 109.

REMATES.

POR LUIS BAENA

En la casa de los Sres. Lafone Wilson y Comp. calle de S. Miguel N. ° 27, al lado de la casa donde vivia el finado D. Diego Noble.

El Martes 31 del corriente se ha de vender á la mayor postura, un surtido de articulos ingleses ultimamente llegados en el Bergantin inglés "Sterlingshire", y consiste en—
Paños superfinos, finos, entrefinos y ordinarios,
Bayetas de 2 frisas y de 100 hilos
Sarazas para trajes,
Percales, camisetas y medias de lana,
Gros de Naples ingleses,
Sombreros de todas clases,
Zapatos bajos y abotinados,
Pañuelos de seda de manos,
Pañuelos de seda y algodon,
Dichos de algodon chicos y de rebozo
Medias de seda de patente,
Barraganes
Medias de seda de color,
Dichas de algodon blancas
Jergas finas
Coletas, madrases,
Sarazas para colchas,
Lanillas para capote,
Merinos ingleses,
Casimires, betun en tarros de lata
Bayetones, hilo de zapatero,
Calzoncillos y camisetas de algodon
Mahones azules,
Cortes, medias cortas de color,
Ponchos ingleses
Trues de hilo,
Cocos blancos y de color
Corbatas y gorros de lana
Pañuelos de seda de rebozo
Hilo de carretel, de ovillos y de sastre
Cotonias para chaleco.

Ademas.

(Para liquidacion de cuentas)
Listados, zarazas ordinarias
Papel de cartas, ferreterias
Bayetas y paños para forros
Medias de algodon para niño
Tiradores, peines, &c.

A las 10 en punto.

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

En casa de los Sres Stanley Black y Ca. calle de San Carlos número 139.

El Lunes 6 del próximo Junio, se rematará indispensablemente por el mejor precio que pueda obtenerse, un brillante surtido de efectos nobles últimamente llegados en el Bergantin ingles "Sterlingshiere" procedente de Liverpool. El pormenor se anunciará por los Diarios y carteles de costumbre. A las 10 y media en púnto

POR EL MISMO.

En casa de D. Juan Gowland calle de San Miguel núm. 116.

El Lunes 13 del próximo Junio, se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse, un surtido de efectos nobles últimamente llegados, cuyo por menor se avisará por los Diarios y carteles de costumbre.

A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80 casa nueva del Sr. Vilaza frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 20 del próximo mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detall se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre

Empezará á las 10 de la mañana y continuará en la tarde del mismo dia

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia.—Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierne al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	....	1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*	......	1 y medio rs
Dicho del 2.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id*.........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. (frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á........	..50 rs la onza		
El purgante No. 1° á	.100	id	id
El No. 2°	.100	id	id
El No. 3	.100	id	id
El No. 4°	.200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las píldoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar; su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprénta que daran razon.

J. HERSCHEL,

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle do San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta será bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI, profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para estabiecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza. Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar. mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rinconea famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan. — El que guste tratar encontrará su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa.*

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los heraderos del finado D. Rafael Fernandez.

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa deGutierrez en la Aguada. mayo 7

SE ALQUILA

Un hermoso almacen propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercaderia, y muy inmediato á la Aduana: El que se intesese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11-8p

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferretería.*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id., llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos decampaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atabonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último, ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesosuno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina 69 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnona No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio, se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
enio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de S. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Waston,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES,

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: os SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter . mayo 9